



CONVENIO DE BASILEA

Distr.: General
24 de marzo de 2004

Español
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta
del Convenio de Basilea sobre el control
de los movimientos transfronterizos de
los desechos peligrosos y su eliminación**
Tercer período de sesiones
Ginebra, 26 a 30 de abril de 2004
Tema 6 del programa provisional*
Programa de trabajo sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea

Programa de trabajo sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea

Nota de la secretaría

I. Antecedentes

1. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión VI/32 en la cual acordó, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo de composición abierta aprobase un programa de trabajo sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea.
2. En su segundo período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó en su decisión OEWG-II/9:
 - a) Aprobar el programa de trabajo provisional sobre modalidades de asociación;
 - b) Pedir a la secretaría que ponga en marcha y ejecute el programa de trabajo provisional;
 - c) Pedir que se envíen por escrito a la secretaría observaciones antes del 31 de diciembre de 2003; y
 - d) Pedir a la secretaría que prepare para su examen y aprobación en la presente reunión un programa de trabajo final basado en el programa provisional y en las observaciones recibidas.

II. Aplicación

3. Para la aplicación efectiva del Convenio de Basilea es de fundamental importancia contar con un programa sólido sobre modalidades de asociación, capaz de lograr una amplia participación de los interesados directos. Una medida importante para ampliar la base técnica y de recursos del Convenio, así como su capacidad para ayudar a los países en desarrollo, consiste en atraer la participación del sector industrial y de la sociedad civil en el programa sobre modalidades de asociación.

* UNEP/CHW/OEWG/3/1.

A. Etapa experimental del Programa sobre modalidades de asociación

4. En el primer año (desde 2003 hasta la fecha) del Programa sobre modalidades de asociación se ha establecido satisfactoriamente una primera iniciativa piloto -la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles-, se han creado contactos fundamentales con el sector industrial y otros interesados y se ha alcanzado una comprensión más cabal de la forma más adecuada en que el Convenio debería poner en funcionamiento este importante elemento del Plan Estratégico. La experiencia adquirida a lo largo del año ha permitido aprender útiles lecciones, que constituirán factores importantes para la elaboración de nuevas iniciativas. Ahora resulta obvio que un Programa sobre modalidades de asociación satisfactorio:

- a) constituye un ingrediente esencial para el éxito del Convenio de Basilea en su segundo decenio de aplicación;
- e) es importante para aumentar la capacidad del Convenio de ayudar a los países en desarrollo;
- f) es un puntal fundamental para lograr una estrategia eficaz de movilización de recursos que pueda atraer la participación del sector industrial, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de otros interesados directos importantes en lo relacionado con las necesidades de los países en desarrollo y en la labor del Convenio;
- g) requiere que se alcance la sostenibilidad de los recursos y los esfuerzos.

5. Si se le concede el tiempo necesario, el Programa elevará el perfil del Convenio y ampliará el apoyo político; brindará la posibilidad de poner en marcha la actividad práctica de los proyectos, basándose en la experiencia del sector industrial y de las organizaciones no gubernamentales; y vinculará el reto que plantean los desechos al Convenio de Basilea, sus Partes y Centros Regionales con otros programas políticos importantes, más alianzas y nuevas fuentes de financiación centrados en desarrollar la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

6. No será fácil asegurar el logro de estos beneficios. Es preciso fomentar una confianza duradera entre los asociados, y conciliar y coordinar posiciones a menudo encontradas entre interesados directos del sector industrial, y también entre el sector industrial y la comunidad ambiental. No obstante, un compromiso temprano y sostenido redundará en resultados efectivos a largo plazo, particularmente en lo que se refiere a la capacidad de los países en desarrollo para la gestión ambientalmente racional de desechos peligrosos.

B. Aplicación del programa de trabajo provisional sobre modalidades de asociación

7. Hasta la fecha la aplicación del Programa sobre modalidades de asociación ha estado supeditada a las contribuciones voluntarias de tres Partes y a la contribución voluntaria de un asociado del sector privado. Desde la aprobación provisional del programa de trabajo por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su segundo período de sesiones, la labor de aplicación se ha centrado en el primer grupo de actividades enumeradas en el programa. Es importante señalar que durante ese lapso se han entablado contactos iniciales con la Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. La Oficina establece vínculos entre más de 1.000 empresas de todo el mundo interesadas en el principio de las asociaciones entre el sector público y el sector privado y reunidas bajo la dirección del Secretario General de las Naciones Unidas. La creación de un vínculo entre el Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea y la Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas constituye una iniciativa importante que promueve considerablemente:

- a) la visibilidad y credibilidad del Convenio de Basilea;
- b) las perspectivas a largo plazo del Convenio para promover la gestión ambientalmente racional entre las principales empresas mundiales;
- c) el potencial del Convenio, por medio de su Programa sobre modalidades de asociación, para movilizar recursos técnicos y financieros con el fin de aumentar la capacidad de los países en desarrollo.

8. La Oficina del Pacto Mundial ha convenido en establecer un enlace entre el sitio web del Convenio de Basilea y su propio sitio, y en apoyar cuanto pueda el Programa sobre modalidades de

asociación del Convenio de Basilea. Para completar el Programa sobre modalidades de asociación y cosechar todos sus beneficios potenciales para el Convenio de Basilea hará falta un apoyo constante de las Partes hasta 2006.

9. Más adelante se mencionan los progresos alcanzados en la aplicación en otras esferas concretas.

1. **Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles**

10. La segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Teléfonos Móviles se celebró en Ginebra del 16 al 17 de febrero de 2004. En ella se examinaron los progresos alcanzados por los proyectos realizados en el marco de la iniciativa y se examinó también toda una gama de cuestiones. Entre los principales resultados de la reunión cabe citar:

- a) La expansión del Grupo de Trabajo sobre Teléfonos Móviles, al incorporar entre sus miembros a Alcatel, Sharp Telecommunications Europe y Vodafone;
- b) La expansión en principio para hacer miembros a otros operadores de redes importantes en número limitado;
- c) La expansión en principio para incorporar como observadores a un número limitado de organizaciones no gubernamentales importantes;
- d) La expansión en principio para incorporar como observadores a un número limitado de empresas clave de reacondicionamiento y reciclado.

Es probable que el número de miembros se establezca en torno a las veinte empresas para finales de 2004.

11. El Grupo de Trabajo sobre Teléfonos Móviles examinó el programa de trabajo de la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles y los progresos alcanzados en determinados proyectos y observó que en el marco de la misma estaban funcionando cuatro proyectos. El Grupo de Trabajo determinó que debía concederse mayor atención a la coherencia entre esos proyectos y pidió a la secretaría que abordara esa cuestión y ofreciera asistencia sobre problemas interdisciplinarios que pudieran surgir.

12. El Grupo de Trabajo tomó nota con reconocimiento del generoso apoyo financiero de los Gobiernos de Australia y Suiza, y del Shields Environmental Group del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

13. El Grupo de Trabajo dejó abiertas las enmiendas al programa de trabajo de la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles, la mayoría de las cuales se completarán en 2004. En la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea tendrán que examinarse las revisiones de este programa de trabajo. Los miembros del Grupo de Trabajo disponen de plazo hasta el 30 de junio de 2004 para presentar propuestas de adiciones o enmiendas a la secretaría. La secretaría agradecería también que las Partes presentaran sugerencias sobre este programa de trabajo para esa fecha.

14. Las actividades que aporten más beneficios directos a los países en desarrollo continuarán después de 2004. En noviembre de 2004 se tiene previsto que en el marco de la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles se establezcan uno o más sistemas de retorno y tratamiento en los países en desarrollo, con apoyo financiero de la industria.

2. **Aceites usados en África**

15. La secretaría se ha puesto en contacto con la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) en relación con el establecimiento de una asociación en materia de aceites usados en África. Los aceites usados son importantes debido a que en el mundo se generan en grandes cantidades, a su potencial de reutilización directa, reprocesamiento, reclamación y regeneración, y porque pueden causar efectos perjudiciales en la salud humana y en el medio ambiente si no son objeto de una gestión ambientalmente racional, incluso en lo que se refiere a la recogida, la gestión, el tratamiento y la eliminación. Todas las principales empresas petroleras internacionales están presentes en África, pero también hay empresas petroleras locales. La secretaría tratará de conseguir que estas empresas entablen un diálogo entre sí. Se celebrarán más reuniones sustantivas con la IPIECA y con las empresas petroleras pertinentes entre el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, que

se centrarán en preparar una declaración y un proyecto de programa de trabajo que aporten beneficios directos a los países africanos, para su examen por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

3. Desechos eléctricos y electrónicos

16. Dado el tamaño de este sector, la secretaría ha comenzado el establecimiento de una asociación inicial basada en la industria informática. La asociación está en proceso de creación, con el siguiente título provisional: “e2e: Asociación Mundial sobre Componentes Informáticos y el Medio Ambiente”. Se han entablado contactos y debates iniciales con Apple, Canon, Dell, Fujitsu, Hewlett-Packard, Hitachi, IBM Japón, IBM USA, Microsoft, NEC, Seiko Epson, Toshiba y Sony. La asociación se basará en otras iniciativas establecidas en virtud del Convenio de Basilea, como la mesa redonda de alto nivel celebrada durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos y la labor relacionada con los desechos electrónicos realizada por conducto del Centro Regional del Convenio de Basilea en Beijing, cuya financiación se ha realizado con cargo al Plan Estratégico.

17. El 4 de junio se celebrará una primera reunión preparatoria en Nueva York, en la que tendrá lugar un debate general sobre los parámetros de la asociación, las cuestiones relativas a los miembros, las expectativas y los objetivos, así como los posibles elementos de un programa de trabajo. En ella participarán empresas, organismos de las Naciones Unidas -incluidos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)-, organizaciones no gubernamentales y los países interesados. La Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas está prestando asistencia al desenvolvimiento de la reunión.

18. Se alienta a las Partes y los signatarios del Convenio de Basilea a participar.

4. Existencias obsoletas de plaguicidas en África

19. La meta del Proyecto Africano de Almacenamiento es eliminar las existencias obsoletas de plaguicidas de África y prestar asistencia para prevenir su futura acumulación. Se han realizado actividades específicas para cada país con el fin de poner en marcha la primera etapa del programa, que abarcará siete países. Se ha recaudado un total de 50 millones de dólares EE.UU. para la primera etapa, la mitad de los cuales proceden del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

5. Mayor participación de los interesados directos

20. Además de centrarse en el establecimiento de asociaciones concretas, el programa de trabajo provisional sobre modalidades de asociación pide que se mejore y consolide la participación de los interesados directos en el Convenio de Basilea. En este sentido, las iniciativas de asociación están ampliando constantemente la base de interesados directos atraídos por el Convenio de Basilea, con el fin de incluir a otros organismos especializados de las Naciones Unidas, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); líderes industriales como Alcatel, LG, Matsushita/Panasonic, Mitsubishi, Motorola, NEC, Nokia, Philips, Samsung, Sharp Telecommunications, Siemens, Sony Ericsson, Vodafone, IBM, Sony y DELL; instituciones académicas como la Universidad de las Naciones Unidas y la Universidad de Princeton, organizaciones no gubernamentales como la Basel Action Network, la organización de investigación independiente INFORM Inc., el Foro Internacional de Líderes Empresarios del Príncipe de Gales y la Digital Partnership. Además, en las futuras iniciativas de asociación participarán organizaciones no gubernamentales desde el principio.

21. En noviembre de 2003 se celebró en Bangkok la primera de una serie planeada de mesas redondas de organizaciones no gubernamentales, al mismo tiempo que las reuniones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS) y el primer comité preparatorio del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional. Unos 40 participantes examinaron la relación entre la minimización de los desechos, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo.

22. Está previsto celebrar una segunda mesa redonda de organizaciones no gubernamentales, centrada en el tema de la acción local en materia de desechos, inmediatamente antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Esa mesa redonda servirá también para averiguar la opinión de

la comunidad de organizaciones no gubernamentales sobre las principales cuestiones que la Conferencia de las Partes tendrá ante sí en su séptima reunión. Se han elaborado listas de posibles invitados con las aportaciones de la secretaría y los centros regionales, y se han remitido cartas a los países donantes en las que se solicitaban contribuciones financieras para ayudar a la participación de organizaciones no gubernamentales en la segunda mesa redonda y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

C. Plan de trabajo

1. Base financiera

23. Entre otras cosas, en la decisión OEWG-II/9 se alienta a las Partes y a los signatarios a que imiten a Australia y Suiza y proporcionen apoyo financiero adicional al Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea. El Gobierno del Japón ha respondido con una generosa contribución financiera voluntaria al programa.

24. Aunque el programa tiene un potencial considerable para movilizar recursos del sector privado y de otras fuentes a lo largo del tiempo y es decisivo para el futuro éxito del Convenio, necesita más apoyo de las Partes en sus primeros años. Las actuales contribuciones voluntarias sólo financiarán el programa hasta octubre de 2004. Para la sostenibilidad del programa debe reflejarse un nivel de apoyo adecuado en el Fondo Fiduciario para el Convenio de Basilea.

2. Finalización del plan de trabajo

25. En la decisión OEWG-II/9 se alienta también a las Partes, los signatarios y demás interesados a que envíen por escrito a la secretaría sus observaciones acerca del programa de trabajo provisional sobre modalidades de asociación antes del 31 de diciembre de 2003. Hasta el momento no se ha recibido ninguna observación escrita.

26. En el proyecto adjunto la secretaría ha propuesto tres modificaciones del programa de trabajo provisional, acordadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su segundo período de sesiones, sobre la base de debates celebrados con los interesados directos y las Partes:

a) La inserción de un nuevo epígrafe y de un párrafo directamente después de los dos párrafos existentes relativos a derechos y responsabilidades, donde se señalaría la importancia de la sociedad civil, y que rezaría de la siguiente manera:

“Participación de la sociedad civil

“La participación de la sociedad civil es una prioridad para el Programa sobre modalidades de asociación. En las iniciativas de asociación deberían participar plenamente las organizaciones ambientales y demás organizaciones no gubernamentales, junto con los líderes industriales”;

b) Como figura en el cuadro 1, en el plan de trabajo se ha tenido en cuenta una asociación sobre una cuestión que no se considera en el Plan Estratégico, a saber: una iniciativa sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de los vertederos. La secretaría propone esta adición para su examen por las Partes debido a los vínculos potencialmente importantes que existen entre el cambio climático y la gestión ambientalmente racional de los vertederos. Las emisiones de metano de los vertederos y las emisiones de dióxido de carbono y de óxido nitroso provenientes de la incineración contribuyen al calentamiento atmosférico. Lo mismo se aplica a las emisiones de dióxido de carbono provenientes de la recolección, el transporte y el tratamiento de los residuos procedentes del combustible utilizado en esas operaciones. La secretaría ha celebrado debates iniciales con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que pueden proseguir en caso de que esta iniciativa se incluya en el plan de trabajo;

c) En la sección que trata de las esferas prioritarias se menciona específicamente la posibilidad de que la secretaría ponga oportunamente en práctica las medidas necesarias para responder a las oportunidades de asociación que puedan surgir de cuando en cuando.

III. Medida propuesta

27. Tras el examen del proyecto de programa de trabajo, tal vez el Grupo de Trabajo de composición abierta desee aprobar una recomendación del tenor siguiente:

El Grupo de Trabajo de composición abierta,

Recordando la decisión VI/32 de la Conferencia de las Partes y su propia decisión OEWG-I/6 relativas a la cooperación con las organizaciones ambientales no gubernamentales y con el sector industrial,

1. *Aprueba* el plan de trabajo para el período 2004–2006 del Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea;
2. *Pide* a la secretaría que ejecute el plan de trabajo para el período 2004–2006 del Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea en cooperación con todos los asociados competentes e interesados;
3. *Alienta* a las Partes y a los signatarios a que imiten a Australia, el Japón y Suiza y proporcionen financiación al Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea y participen activamente en el programa;
4. *Alienta* a la sociedad civil, incluidas las organizaciones ambientales no gubernamentales, y al sector industrial a que presten apoyo técnico y financiero al Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea y a que participen en actividades concretas a nivel regional, nacional e internacional.

Anexo

Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea Plan de trabajo 2004–2006

A. Antecedentes

1. En su sexta reunión, celebrada en Ginebra en diciembre de 2002, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea acordó elaborar un programa de trabajo para la cooperación con los sectores industrial y empresarial y las organizaciones ambientales no gubernamentales en el establecimiento de alianzas estratégicas directamente relacionadas con la aplicación del Convenio, sus enmiendas y protocolos (decisión VI/32).
2. El presente documento reseña un programa de trabajo que responde a dichas decisiones y que en particular:
 - a) Tiene en cuenta las actividades para 2003-2004 previstas en el Plan Estratégico para la Aplicación del Convenio de Basilea;
 - b) Tiene en cuenta los centros regionales del Convenio de Basilea como posibles mecanismos de ejecución para promover y apoyar las asociaciones entre el sector público y el sector privado, que tomen en consideración las especificidades regionales o subregionales;
 - c) Apoya los objetivos de la Declaración de Basilea sobre el Manejo Ambientalmente Racional;
 - d) Reconoce y complementa las iniciativas y proyectos presentes.

B. Introducción

3. La gestión ambientalmente racional a nivel mundial de los desechos peligrosos y de otros desechos que se pide en la Declaración de Basilea sobre el Manejo Ambientalmente Racional requiere la adopción de medidas a todos los niveles de la sociedad: la capacitación, la información, la comunicación, los instrumentos metodológicos, la creación de capacidad con apoyo financiero, la transferencia de conocimientos especializados, conocimientos, procesos y tecnologías menos contaminantes, inocuos y probados son factores impulsores que coadyuvan a la aplicación efectiva de la Declaración de Basilea.
4. La participación y coordinación efectivas de todos los interesados directos pertinentes se considera esencial para el logro de los objetivos de la Declaración de Basilea.
5. El reto está en encontrar y formular soluciones sostenibles prácticas para facilitar el desarrollo económico y la gestión de los desechos que tradicionalmente genera. Existen otros modelos de desarrollo. La industria y los gobiernos ya comenzaron a aplicar tecnologías de producción menos contaminantes y ampliar la responsabilidad de los productores, lo que implícitamente estimula la utilización de productos y tecnologías de producción menos contaminantes y antieconómicos.
6. La idea generalizada de que el Convenio de Basilea se ocupa solamente de los desechos peligrosos y/o el movimiento transfronterizo de dichos desechos es una traba que obstaculiza el aumento de las asociaciones, lo que se agudiza más cuando el Convenio procura que el sector industrial participe en las implicaciones de productos que han llegado al final de su vida útil y que durante esa vida útil no fueron peligrosos ni generaron desechos. Por el contrario, existen muchas posibilidades de ampliar la interpretación de las funciones del Convenio de Basilea, como instrumento que contribuye a la gestión efectiva del ciclo de vida útil de materiales y productos, por ejemplo, en las esferas de la minimización de los desechos, el diseño teniendo en cuenta el medio ambiente, la producción menos contaminante y la modificación de pautas de consumo, así como el manejo de los desechos, incluidos los desechos municipales.

C. Principios generales

1. Derechos y responsabilidades

7. Las modalidades de asociación no pueden generar o derogar derechos o responsabilidades de las Partes en el marco del Convenio de Basilea.

8. El Programa sobre modalidades de asociación está sometido a la autoridad de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea.

2. Participación de la sociedad civil

9. La participación de la sociedad civil es una prioridad para el Programa sobre modalidades de asociación. En las iniciativas de asociación deberían participar plenamente las organizaciones ambientales y demás organizaciones no gubernamentales, junto con los líderes industriales.

3. Directrices de las Naciones Unidas para la cooperación con la comunidad empresarial

10. Sea cual sea la naturaleza específica de una situación, el Programa sobre modalidades de asociación apoya al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y es coherente con los mismos. Las directrices de las Naciones Unidas¹ estipulan que los arreglos de cooperación deberán regirse por los siguientes principios generales:

- a) Promover las metas de las Naciones Unidas, las cuales deberán enunciarse de manera diáfana y fomentar los objetivos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas;
- b) Determinar las responsabilidades y funciones de manera explícita: los acuerdos deberán basarse en una clara comprensión de las respectivas funciones y expectativas, incluir la obligación de rendir cuentas y una clara división de las responsabilidades;
- c) Mantener la integridad y la independencia: los acuerdos no deberán menguar la integridad, la independencia y la imparcialidad de las Naciones Unidas;
- d) No conceder ventajas indebidas: todos los miembros de los círculos empresariales deberán tener la oportunidad de proponer acuerdos cooperativos, dentro del marco de los parámetros establecidos en estas directrices. La cooperación no deberá implicar la aprobación o preferencia de una entidad comercial en particular ni de sus productos o servicios;
- e) Transparencia: la cooperación con el sector empresarial deberá ser transparente. La información sobre la naturaleza y el alcance de los acuerdos cooperativos deberá estar disponible en el seno de la organización y para el público en general.

D. Objetivos del programa

11. Dadas la magnitud y naturaleza del problema de los desechos, y el llamamiento relativo a los servicios de expertos y los recursos (internos y externos) necesarios, el Programa sobre Modalidades de Asociación del Convenio de Basilea se ha centrado en los objetivos siguientes:

- a) Iniciar y fiscalizar la actividad práctica de los proyectos en los aspectos prioritarios, con particular énfasis en la generación, el movimiento y la gestión ambientalmente racional de los desechos y la activa promoción de la transferencia y el uso de tecnologías menos contaminantes;
- b) Ampliar la base de apoyo y de recursos del Convenio, en especial mediante:
 - i) El incremento de la participación local y regional;
 - ii) El perfeccionamiento del análisis y la ampliación de la comprensión y del apoyo político al enfoque programático más amplio de las funciones del Convenio de Basilea en relación con el problema de los desechos;
 - iii) El aumento del acceso a los servicios de expertos y recursos externos (por ejemplo, de la industria, las organizaciones ambientales no gubernamentales, las

¹ *Building Partnerships: Cooperation between the United Nations and the Business Community* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.02.I.12).

organizaciones filantrópicas y otros organismos de las Naciones Unidas y autoridades regionales y nacionales);

- c) Incrementar la comunicación con los interesados directos y su participación.

E Aspectos prioritarios

12. El Plan Estratégico para la Aplicación del Convenio de Basilea hasta 2010, aprobado en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (diciembre de 2002), define las corrientes de desechos prioritarios que incluyen los desechos electrónicos, acumuladores ácidos de plomo usados, aceites usados, existencias obsoletas de plaguicidas, los bifenilos policlorados, dioxinas/furanos, subproductos del desguace de embarcaciones, desechos biomédicos y desechos provenientes de las actividades de atención de la salud. La primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (abril-mayo, 2003) financió nuevas asociaciones con municipalidades para la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos en zonas urbanas². Estas prioridades se incluyeron en el Programa sobre Modalidades de Asociación del Convenio de Basilea.

13. Periódicamente surgirán otras oportunidades de asociación que requerirán una respuesta oportuna de la secretaría del Convenio de Basilea. La secretaría evaluará y pondrá en marcha respuestas para estas oportunidades cuando sea necesario.

14. Las actividades presentes y previstas en el programa incluidas en los objetivos programáticos se presentan en el cuadro 1.

F. Interesados directos

15. El Programa sobre Modalidades de Asociación del Convenio de Basilea reconoce a los viejos amigos, pero admite que el sostenido interés en el problema de los desechos y la necesaria ampliación del enfoque programático requerirán la incorporación de nuevos asociados.

16. Asimismo, es necesario considerar otras organizaciones ambientales no gubernamentales, además de las tradicionales, para que el Convenio de Basilea consiga forjar alianzas estratégicas con organizaciones que tienen programas potencialmente conexos (p.ej., organizaciones no gubernamentales enfrascadas en reducir la pobreza, que laboran en pro del desarrollo social y económico, la promoción de la salud o se ocupan de cuestiones relacionadas con la medicina del trabajo y la seguridad) y fundaciones que participen en labores filantrópicas más amplias.

17. Los centros regionales del Convenio de Basilea deberán desempeñar una función clave tanto en la promoción del Convenio entre posibles asociados como en la creación de capacidad, la capacitación y la prestación de otros servicios al nivel regional.

18. Los interesados directos variarán de acuerdo con el proyecto o la iniciativa de que se trate. Los criterios para la selección de los asociados serán:

- a) Haber demostrado su compromiso con los principios, prácticas y promulgación del concepto de la gestión ambientalmente racional;
- b) Haber demostrado su disposición a entablar un diálogo útil y a cooperar con otros asociados, las Partes y los signatarios del Convenio de Basilea, los centros regionales y la secretaría del Convenio de Basilea;
- c) Haber demostrado tener conocimientos especializados o experiencia en el tema del proyecto o iniciativa de que se trate;
- d) Haber demostrado capacidad para la creación de redes.

19. La participación de todos los asociados tendrá en todo momento carácter voluntario.

² Decisión OEWG-I/1

G. Administración

20. El oficial superior de programas (asociaciones) administrará el Programa sobre Modalidades de Asociación del Convenio de Basilea.

Cuadro 1**Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea
Plan de trabajo 2004–2006**

	Objetivo	Elementos del programa	Actividades clave	Indicadores de resultados
1	Iniciar y fiscalizar las actividades prácticas de los proyectos en los aspectos prioritarios, con especial énfasis en la generación, movimiento y gestión ambientalmente racional de los desechos y la promoción activa de la transferencia y el uso de tecnologías menos contaminantes	Elaboración y ejecución de proyectos cooperativos Sensibilización Participación de los interesados directos	Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles Modalidad de asociación para el manejo ambientalmente racional de los aceites usados en África Desechos eléctricos y electrónicos Existencias obsoletas de plaguicidas en África Emisiones de gases de efecto invernadero de los vertederos (cambio climático y gestión ambientalmente racional de los desechos) Desechos biológicos y médicos Acumuladores ácidos de plomo usados Asociaciones con municipalidades para la gestión ambientalmente racional de desechos peligrosos en zonas urbanas Desguace de embarcaciones Bifenilos policlorados; Dioxinas/furanos Permanentes Promoción de la ratificación y aplicación del Convenio de Basilea, sus protocolos, enmiendas y decisiones	Establecimiento efectivo de asociaciones con los interesados directos pertinentes para apoyar las actividades de gestión ambientalmente racional de las corrientes prioritarias de desechos determinadas en el Plan Estratégico Ratificaciones y aplicación del Convenio de Basilea, sus protocolos, enmiendas y decisiones
2	Ampliar la base de recursos y de apoyo del Convenio	Sensibilización Reunión de fondos Participación de los interesados directos	Elaboración de un proyecto a fin de: 1. estimular la elaboración y uso de datos sobre las tendencias que se registran en materia de desechos al nivel nacional; 2. determinar, cotejar y difundir información sobre las tendencias mundiales registradas en materia de desechos (Provisionalmente denominado “WasteWatch”, el proyecto coadyuvará a movilizar apoyo político y a medir los progresos realizados en la esfera de los desechos) Elaboración de un programa destinado a la reunión de fondos Elaboración de un programa de identificación de donantes	Incrementar la participación local y regional Perfeccionar el análisis, ampliar la comprensión y el apoyo político Aumentar el acceso a los servicios de expertos y recursos externos (por ejemplo, de la industria, las organizaciones ambientales no gubernamentales, las organizaciones filantrópicas y otros organismos de las Naciones Unidas y autoridades regionales y nacionales)
3	Incrementar la comunicación con los interesados directos y su participación	Participación de los interesados directos Comunicaciones y actividades en la esfera de los asuntos públicos	Creación de un foro de asociados del Convenio de Basilea (Con la finalidad de formalizar la realización de debates periódicos entre las organizaciones no gubernamentales asociadas al Convenio)	Aumentar el apoyo de autoridades importantes del sector industrial y de las organizaciones no gubernamentales a los objetivos del Convenio de Basilea Aumentar el apoyo a los centros regionales del Convenio de Basilea Mejorar el boletín del Convenio